	alimentario para preparar en casa tipo bono canjeable por alimentos se le registra a las o los adultos cuidadores(as) que lo reclaman, entendiendo que el beneficio es para las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio, por tanto, no genera restricciones para el adulto. Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención. En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con atención presencial con variabilidad de los horarios y días de la atención.

7.6 Servicios para la Atención de Jóvenes

7.6.1 Servicio Forjar Restaurativo

Objeto del Servicio Social	El servicio forjar busca brindar atención especializada y diferenciada a los adolescentes y jóvenes remitidos por las Defensorías de Familia y los Juzgados penales para adolescentes adscritos al SRPA, para dar cumplimiento a las sanciones no privativas de la libertad y a las medidas de restablecimiento de derechos en el marco de procesos restaurativos, que garanticen su participación activa en los contextos familiares y sociales como sujetos de derechos, posibilitando su responsabilización, la reparación e inclusión social contribuyendo al desarrollo de sus comunidades, mediante la aplicación del Modelo de Atención del servicio Forjar Restaurativo.
Oferta del Servicio Social	Cuentan con la atención y ejecución de las sanciones no privativas de la libertad de Libertad Asistida/Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad. Así mismo, se brinda atención en modalidades de Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia y la Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos, mediante la complementación del modelo en medio abierto y comunitario a través de tres (3) unidades de servicios de Forjar ubicados en las localidades de CiudadBolívar, Rafael Uribe Uribe y Suba.
Tipo de Focalización	El servicio Centros Forjar recibe a los y las jóvenes del sistema de responsabilidad adolescente que son remitidos por las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá.
Población Objetivo	Adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA, entre catorce (14) y veintiocho (28) años 11 meses y 29días remitidos por las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá; cuentancon la atención y ejecución de las sanciones no privativas de la libertad de Libertad

	Asistida/Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad. Así mismo,se brinda atención en modalidades de Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia y la Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos.
Criterios de priorización	No aplican.
Criterios de Ingreso	Adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con sentencia proferida por juez o un acto administrativo de restablecimiento de derechos, en las modalidades: Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia, Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos; y sanciones Libertad Asistida/ Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad.
Criterios de Egreso	Los criterios de egreso para la modalidad proceso Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de justicia se dan por finalización del proceso: • Cambio de medida en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho. • Orden de la autoridad administrativa competente. • Fallecimiento del o la adolescente o joven. En el caso de las sanciones Libertad Asistida/ Vigilada prestación de servicios a la comunidad se da: • Cumplimiento de la sanción. • Incumplimiento de la sanción. • Sustitución de la sanción. • Traslado del proceso a otros servicios para el cumplimiento de la sanción ordenada por la autoridad competente. • Traslado del proceso a otra jurisdicción. • Terminación o archivo del proceso judicial. • Fallecimiento del o la adolescente o joven.
Restricciones	No aplican.
Ejecución	En el proceso de atención los y las participantes cuentan con un equipo de atención integral, compuesto por Psicosocial, Pedagogía, Nutrición, Enfermería, Ruta de Oportunidades Juveniles, área Administrativa y Apoyo Jurídico, quienes se encargan de la atención, orientación e intervención de la población y sus familias, favoreciendo el cumplimiento y ejecución de los procesos y la reducción de la brecha social a través de su inclusión social. En la operatividad, posterior a la remisión de los casos por parte de las autoridades administrativas y judiciales, el profesional de Enlace CESPA,

	establece el primer contacto con los adolescentes, jóvenes y sus acudientes o representantes legales, a partir de la información consignada en la remisión remitida, la cual cuenta con los documentos necesarios. Una vez se logra el contacto efectivo, se programa citación de ingreso a la unidad operativa correspondiente, en donde se realiza inducción por parte del responsable del servicio con los adolescentes/jóvenes y sus familias. Posterior a la inducción, se da paso al registro del mismo en las bases de información internas del servicio y de SDIS, como la valija de información y la ficha SIRBE, lo cual relaciona al adolescente o joven, como activo y en cumplimiento de medida o sanción en el servicio. Posteriormente éstos pasan a entrevistas y valoraciones iniciales con el equipo de atención integral mencionado previamente, quienes a partir de los conceptos profesionales, construyen el Plan de Atención Inicial Individual, el cual se reporta a las Defensorías de Familia y Juzgados a cargo de cada caso. Posteriormente, durante el primer mes, participa de escenario individual y grupal de Acogida e inicia el desarrollo del PAI a través de atenciones individuales, grupales, familiares y en contexto o de gestión social y territorial, las cuales deben reposar en cuanto a evidencias y formatos correspondientes en la historia de atención de cada adolescente/joven. Periódicamente se debe reportar a las autoridades administrativas y judiciales a cargo, los avances o dificultades presentadas con cada caso, a través del informe de seguimiento al PAI, construido con el liderazgo del equipo Psicosocial a cargo, pero que cuenta con insumos de la atención de todo el equipo de atención integral. Según sea el tiempo que debe cumplir o ejecutar en el servicio, cuando se determine que dio cumplimiento a los objetivos planteados en restablecimiento de derechos o al tiempo de sanción, se reporta el Informe correspondiente de Egreso. En donde como un plus de SDIS y el servicio Forjar, se ofrece continuar con el acompañamiento Psicosocial y en garantía de derechos en torno a las gestiones que se requieran, por parte del equipo de la Ruta de Oportunidades Juveniles, siendo una atención post-egreso, de continuidad ante necesidades u otras pendientes a nivel de oferta distrital. La oferta del servicio Forjar Restaurativo se desarrolla en el marco de los instructivos establecidos para la prestación del servicio, que son los siguientes: • Instructivo de libertad asistida.

	• Instructivo prestación de servicios a la comunidad. • Instructivo de intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia. • Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos. Con la siguiente oferta de prestación de servicios: • Apoyos alimentarios para los y las jóvenes. • Apoyo en transporte para la operatividad del servicio. • Acompañamiento psicosocial de cada beneficiario. • Acompañamiento y asesoría jurídica. • Atención en crisis. • Acompañamiento pedagógico y terapia ocupacional. • Prácticas y procesos restaurativos. • Inclusión de las y los jóvenes en la ruta de oportunidades juveniles para favorecer su integración familiar e inclusión social en cumplimiento del artículo 19 de la ley 1098 del 2006. En caso de posibilidad de suspensión total o parcial en la prestación del servicio social, se contempla siempre poder facilitar la atención de los y las jóvenes en el marco los distintos componentes del servicio de manera virtual o asistida mediante guías pedagógicas.

7.6.2 Servicio Casas de la Juventud

Objeto del Servicio Social	Promover espacios de convivencia, participación, reconocimiento y cuidado desde los enfoques de prevención, promoción, protección y garantía de derechos, que permita generar oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas, culturales y educativas de la ciudad, reconociendo y fortaleciendo la diversidad étnica-cultural con enfoque de género de la población joven, mediante atención en las unidades operativas de casas de juventud, equipos territoriales y estrategia móvil.
Oferta del Servicio Social	Se desarrolla a través de las unidades operativas Casas de la Juventud, los equipos territoriales de gestores de la subdirección para la juventud y el equipo de la estrategia móvil de la subdirección para la juventud. En el servicio casas de juventud se brindan las ofertas de prevención integral, manejo adecuado del tiempo libre, asesoría jurídica, identificación de jóvenes vulnerables, participación y formación para el proyecto de vida dirigido a jóvenes y prácticas organizativas juveniles en el marco de la territorialización y cumplimiento de la Política Pública Distrital de juventud, CONPES D.C 08 del 2019-2030.